



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2021 -

/ ARLOG – GUMOV– 17.2

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Brigadier General
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Calle 56 26 21
 Ciudad.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: presentación informe de causas asociadas la constitución de reservas presupuestales o de pasivos exigibles por vigencia expirada

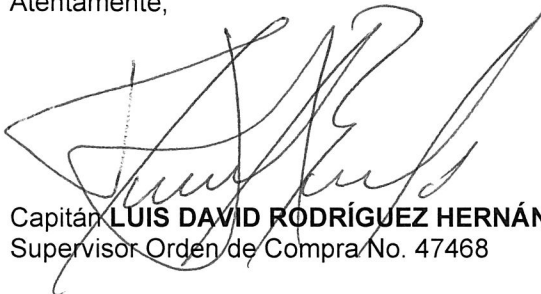
Con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento resultante de la auditoria de control fiscal, realizada por la Contraloría General de la Nación a la vigencia 2020, respetuosamente informo a mi General mediante la presente comunicación oficial sobre la orden de compra No. 47468 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON BLINDADA – CAMIONETA BLINDADA IV (NIJ) 4.600 CC. NO UNIFORMADA, el cual constituye como reserva presupuestal un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$3'486.436.191,00), teniendo en cuenta que con el cual la "UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA – BLINDEX S.A.", expone la necesidad de la ampliación la fecha de vencimiento hasta el 08 de febrero de 2021, manteniendo en las misma condiciones los demás términos jurídicos, técnicos y económicos de la orden de compra; y de conformidad a lo ordenado se tramita dicho informe atendiendo los siguientes aspectos:

DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA No. 47468	
OBJETO	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA STATION WAGON BLINDADA – CAMIONETA BLINDADA IV (NIJ) 4.600 CC. NO UNIFORMADA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/04/2020
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	22/04/2020
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	08/02/2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor del contrato: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$3'486.436.191,00) M/CTE.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA.	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2020 Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el proveedor mediante el comunicado de fecha 25/11/2020, el contratista solicito prorroga a la ejecución de la orden de compra hasta el 08/02/2021, mediante comunicación oficial S-2020-036909-DIRAF se solicitó a la ordenación del gasto la autorización modificación No. 3 Prorroga, por los siguientes motivos: "desaceleración en la producción, desabastecimiento de inventarios y freno de la cadena logística en la importación de los vehículos al país, por cuenta del cierre de la planta en Japón por la declaratoria de la pandemia COVID-19, aunado a lo anterior, justifica retrasos por la importación y entrega del material balístico, obligatoriedad de cierres en la fabrica de blindaje y cumplimiento de las medidas sanitarias distritales"; modificadorio de 30/11/2020, id solicitud con numero de 189466, autorizado por la ordenación del gasto,
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	Mediante comunicado oficial S-2020-036720-DIRAF del 27 de noviembre 2020, se requirió al contratista, con el fin que aportara el acopio documental que evidenciara el estado actual de la ejecución de esta orden de compra; para lo cual el contratista dio respuesta mediante comunicado sin número del 27/11/2020, los siguientes argumentos con sus respectivos soportes, que soportan esta prórroga, así:

	• Desaceleración en la producción: desabastecimiento de inventarios y freno de la cadena logística en la importación de los vehículos al país, por cuenta del cierre de la planta (Japón) por la declaratoria mundial de la pandemia denominada "COVID-19"; generando con esto condiciones adversas para la importación y entrada del material balístico. Ya en el terreno nacional y local, esta declaratoria generó la obligatoriedad de cierres en la fábrica de blindaje, además de establecer turnos de trabajo en cumplimiento de las medidas sanitarias Distritales, las cuales generaron retrasos en el plan de acción establecido para el cumplimiento de la orden de compra. Acciones que son soportadas por los siguientes antecedentes: • Correo electrónico del 14 de agosto de 2020 11:43 a.m., documento con el cual se comunicó al supervisor el cumplimiento de las políticas nacionales, distritales y locales. • Prueba balística: la pandemia obligó a constituir y cumplir nuevos protocolos para la asignación de turnos para la prueba balística por parte de la Industria Militar –INDUMIL; actividad que se desarrolla hoy en día por agenda, las cuales se adelantaron como se relaciona a continuación: • Cotización para la realización de las pruebas balísticas del 21/09/2020, con la cual la Industria Militar de Colombia–Indumil, asigna agenda para la realizar la prueba los días 7 y 8 de octubre del 2020. • Informe de resultados prueba balísticas el 20/10/2020, de las pruebas realizadas el 7 y 8 de octubre de 2020, resultado en el cual se evidencia que el tipo de munición utilizado para esta prueba balísticas, no era el requerido para adelantar la prueba. • Comunicado sin número del 30 de octubre, mediante el cual la UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA – BLINDEX S.A., presenta a la supervisión el informe de los resultados de la prueba balística realizada el 7 y 8 de octubre de 2020, además informa que Indumil no cuenta con disponibilidad de la "munición 7.62 x 51mm AP Armor Piercing con masa nominal de proyectil de 9.5 gramos (aprox.)" y solicitan adelantar gestiones para suministrar este tipo de munición para realizar esta prueba balística. • Comunicado oficial No. S-2020-033893-DIRAF del primero de noviembre con mediante el cual se solicita a la Dirección Antinarcótico, si cuenta con la "munición 7.62 x 51mm AP Armor Piercing con masa nominal de proyectil de 9.5 gramos (aprox.)". • Segunda cotización del 17/11/2020, mediante la Industria Militar de Colombia –Indumil, manifiesta que "de acuerdo a lo solicitado por el cliente con munición 7.62 x 51mm AP Armor Piercing con masa nominal de proyectil de 9.5 gramos (aprox.); ante la No existencia en Indumil de este tipo de munición debe ser suministrada por el cliente o la entidad contratante". • Comunicado oficial S-2020-122900-DIRAN, con el cual se da respuesta a la comunicado oficial S-2020-033893-DIRAF, con la cual manifestó "verificado los inventarios en los sistemas SAP SILOG –SIGES y revisando el material físico del componente de municiones y explosivos que reposa en Almacén de Armamento y unidades especiales como el Área de Aviación Policial, Comando Jungla y Área de Erradicación Manual de la Dirección de Antinarcóticos, no se cuenta con munición 7.62 X 51 AP, requerida por esa Dirección". • Tercera cotización para la realización de las pruebas balísticas del 26 de noviembre de 2020, con la cual la Industria Militar –Indumil, asigna agenda para la realizar la prueba para el día 7 de diciembre de 2020. • Inicio de blindaje: de acuerdo al seguimiento a la orden de compra en mención, y de acuerdo a los resultados de las pruebas balísticas, se inició labores de blindaje la tercera semana de noviembre de 2020, como fue concertado en la reunión de seguimiento al contrato por las partes intervinientes, actividades que fueron confirmadas por el contratista mediante el comunicado sin número de fecha 30 de octubre. • Antecedente de importación de los vehículos: mediante formato TF1 "presentación de negocios de flota" del 4 de abril de 2020, se presentó ante el distribuidor autorizado en Colombia "AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S." las unidades requeridas de acuerdo lo establecido en la orden de compra; mediante certificación de importación el distribuidor autorizado para Colombia certifica la importación de siete (7) vehículos marca "Toyota", línea "Land Cruiser L200", clase "campero", con destinación al cumplimiento de este proceso contractual. (anexo documentos).
--	---

	• Capacidad de la producción: en la actualidad la planta "BLINDEX", se encuentra en cuarentena preventiva, debido a que varios operarios han resultado positivos para COVID-19, operando al 50%. • Línea de tiempo: presentación de cronograma general de la transformación de los siete (7) vehículos tipo "CAMIONETA BLINDAJE IV (NIJ) 4.600 cc NO UNIFORMADA" de la orden de compra en mención, el cual permite a esta supervisión manifestar que el cumplimiento del objeto de la orden de compra se puede lograr y entregar los vehículos en un término no mayor a setenta (70) días.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CERO
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$3'486.436.191,00)) M/CTE.
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	0%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	100%
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA.	Seguimiento al cronograma general presentado por el proveedor a esta supervisión, de la transformación de los siete (7) vehículos tipo "CAMIONETA BLINDAJE III (NIJ) 4.600 CC NO UNIFORMADA" de la orden de compra en mención, se adelantará la visita a la blindadora el día 25/01/2021 para la verificación del alistamiento de los vehículos, con el fin de lograr la entrega de los vehículos, de acuerdo a la fecha de la prórroga hasta el 08/02/2021.

Atentamente,



Capitán **LUIS DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**
Supervisor Orden de Compra No. 47468

Elaborado: IT. Harvey Damián Morales Carrillo
Revisó: CT. Luis David Rodríguez Hernández
Fecha de elaboración: 21-01-2021
Ubicación: c:\rnis documentos\informes 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-guon1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

